



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-013-2016
27-01-2016

RESUMEN EJECUTIVO

La Administración no realiza el proceso de formulación del Plan-Presupuesto, acorde con la normativa institucional referente a documentar las acciones que se realizan en dicho proceso, en el cual no se observó la conformación de un grupo formal, donde la participación activa permita la consideración de diferentes criterios, los cuales fortalecerá la identificación de las necesidades. De igual forma no se dispone de un formato digital del documento presentado ante la Dirección de Presupuesto, lo cual se estipula como uno de los objetivos del Control Interno, en lo relacionado con los sistemas de información oportunos y confiables.

Así mismo se observó que el crecimiento del gasto fue del 15% en los períodos 2013 y 2014, cuando lo establecido es el 8% para esos dos años, compuesto especialmente por el gasto en tiempo extraordinario, guardias médicas, compra de medicamentos y construcciones y mejoras de la infraestructura, por ende se considera necesario monitorear el comportamiento de la ejecución presupuestaria y corregir las desviaciones determinadas.

En la ejecución presupuestaria al 30 de noviembre del 2015, se evidenciaron partidas presupuestarias con ejecuciones menores al 30% en el rubro de mantenimiento y reparación de edificios y compra de activos, elevando el riesgo de una eventual subjecución presupuestaria.

Se identificó un adecuado proceso de conciliación presupuestaria, sin embargo este documento no se presenta en forma consolidada al Director Administrativo Financiero, faltando a una buena práctica de control presupuestario.

El Área Financiero Contable no participa en las etapas iniciales del desarrollo de proyectos específicos, con lo que se debilita la gestión oportuna de los recursos. Así mismo se observó en la Subárea de Presupuesto no ha asumido el liderazgo en el ciclo presupuestario.

Por lo anterior se recomendó el cumplimiento de la normativa vigente en el proceso de formulación, continuar el control de las partidas consideradas disparadoras del gasto, así como la ejecución oportuna de los recursos para la compra de activos.

Además, se instruyó la presentación en tiempo y forma de las necesidades en inversión de infraestructura y se instó una mayor participación por parte del Área Financiero Contable en el desarrollo de proyectos específicos, de igual forma se solicitó la presentación integral de la conciliación presupuestaria y la revisión de las incapacidades mayores a 365 días.